



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON:

1°) Que por razones de economía procesal, el Tribunal aprecia conveniente establecer bases generales en los concursos que se deben celebrar en los cuerpos técnicos periciales, para cubrir las vacantes de las distintas especialidades, cuando se requiere título habilitante; y abrir al efecto un registro de aspirantes.

2°) Que, examinados los proyectos presentados por la Dirección General Pericial en el expte. S-3738/91, esta Corte estima procedente su aprobación.

Por ello,

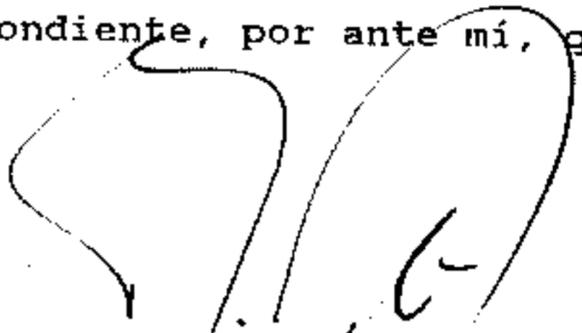
ACORDARON:

1°) Aprobar el "PROYECTO DE LLAMADO A CONCURSO" y las bases generales agregadas a fs 3/7, 8/14, 15/20, 21/26, 27/32 y 33/38 del expediente de Superintendencia Judicial S-3738/91, las que forman parte integrante de la presente y se deberán observar, en lo futuro, en los concursos que se celebren en el Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial (médicos de obducciones), Servicio de Reconocimientos Médicos, Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales y Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, respectivamente.

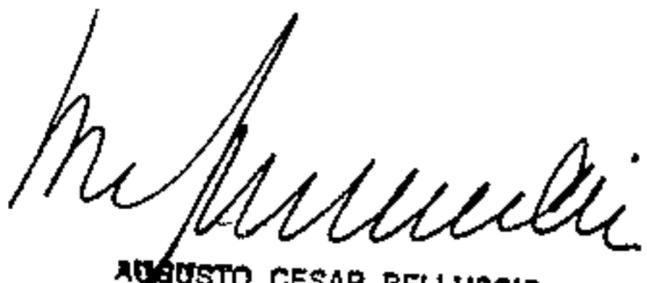
2°) Abrir, en el ámbito de la Dirección General Pericial del Tribunal, sito en Sarmiento n°877, piso 12, Capital Federal, un "REGISTRO DE ASPIRANTES" de aquellos que deseen ingresar a los cuerpos técnicos periciales en cargos que exigen título habilitante para su cobertura, quienes al momento de su inscripción deberán denunciar su domicilio real y el constituido dentro del radio de la Capital Federal, al que serán notificados de los llamados a concurso que se produzcan.

3°) Disponer que la falta de inscripción en el registro creado en el punto anterior no impedirá participar de los procedimientos de selección a quienes manifiesten su voluntad de presentarse a concursar antes del cierre de la pertinente inscripción.

Todo lo cual, dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



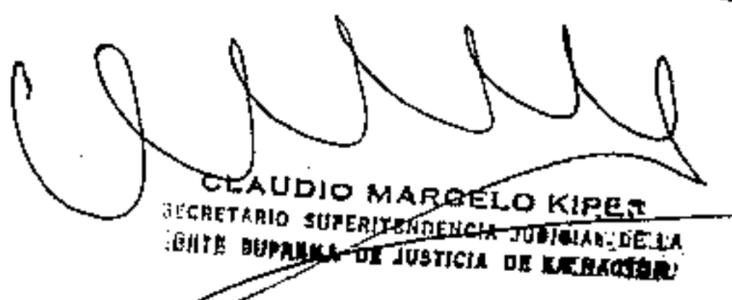
ENRIQUE SANTIAGO PETRAGONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION